

RESUMEN DE LA POSICIÓN DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA UE

*REVISIÓN DE LA DIRECTIVA DE COMERCIO DE
DERECHOS DE EMISIÓN*



NOTA INTERNA

02 de marzo de 2017

NOTA INTERNA

2 de marzo de 2017

El pasado 28 de febrero de 2017, se celebró el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la UE, donde se alcanzó un enfoque general sobre la revisión de la Directiva de comercio de derechos de emisión, que constituirá la base para las negociaciones en el trío.

Los principales puntos a destacar son:

Factor de reducción lineal (LRF): Sin modificación. Continúa siendo 2,2%.

Porcentaje de subasta: 57% con la posibilidad, si fuese necesario, de destinar un 2% a asignación gratuita en caso de que se tenga que aplicar el factor de corrección uniforme intersectorial (CSCF). En caso, de que aun así se tenga que aplicar el CSCF, **no habrá distinción** entre sectores y se aplicaría a todos por igual.

Lista de fuga de carbono: Enfoque **binario** propuesto por la CE. 100% de asignación gratuita para sectores y subsectores en riesgo de fuga de carbono y del 30% para sectores menos expuestos (gases residuales no incluidos).

Benchmarks: Los benchmarks para el período 2021-2025 se actualizarán de acuerdo con los datos 2016-2017 y se aplicará una reducción lineal al promedio del 10% de los mejores resultados entre 2008 y 2023. Cuando el ratio de reducción anual exceda el 1,5% o sea inferior al 0,2%, se aplicarán estos ratios de reducción a los benchmarks del periodo 2013-2020 para cada año entre 2008 y 2023. Para el período 2026-2030, la determinación se hará de la misma manera, pero con los datos 2021-2022 y sujeto a la aplicación de la reducción anual sobre los datos 2008-2028.

Costes indirectos: Continúa el **esquema actual**, donde los EEMM tienen la potestad de otorgar las ayudas estatales. Se añade que los EEMM **procurarán** no utilizar una cantidad superior al 25% de los ingresos procedentes de la subasta para compensar estos costes. En caso de que se haga, tendrán que publicar un informe donde mencione las razones de por qué supera dicho porcentaje.

Reserva de Estabilidad del Mercado (MSR): Los porcentajes a deducir de los volúmenes de subasta, que estaban en el 12 % de la cantidad total de derechos de emisión en circulación se duplicará del 12% al 24% hasta que el equilibrio del mercado se haya restaurado, a partir de 2019 y durante 5 años. Además, comenzando en 2024, los derechos de emisión en la MSR, por encima del número total de derechos subastados durante el año anterior, dejarán de ser válidos.

NOTA INTERNA

2 de marzo de 2017

Fondo de Innovación: No se modifica la cifra de 400 millones derechos de emisión, pero procederán de asignación gratuita. 50 millones de derechos no asignados adicionales de la MSR.

Evaluación cualitativa. Disminución del umbral hasta el **0,16** (0,18 en la propuesta de la CE).

PRODCOM: Se permitirá que los sectores se evalúen a un nivel más desagregado, de 6 u 8 dígitos (PRODCOM), que la codificación actual de la NACE-4.

Pequeños emisores: No hay incremento del umbral de exclusión. Se incluirá una revisión cada 3 años en relación a las medidas equivalentes de reducción de las instalaciones excluidas.

Reserva de Nuevos Entrantes (NER): 300 millones de derechos no asignados de la Fase III.

Fondo de Modernización: Fondo operado bajo la responsabilidad de los EEMM beneficiarios. Sin aplicación de ningún estándar relativo a emisiones. Grecia no podrá usar el Fondo, pero dispondrá de 20 millones de derechos de la NER para financiar su descarbonización y el suministro eléctrico a sus islas.

Fondo de Transición Justa: No se menciona.

Asignación dinámica: La asignación a las instalaciones desde la reserva de nuevos entrantes para aumentos o disminuciones en la producción de al menos el **15%**.

Aviación: La CE estará facultada para adoptar actos delegados, y poder incluir vuelos que llegan de terceros países o realizar cualquier otra modificación de las actividades de aviación enumeradas en el anexo I.

Marítimo: No se menciona.

La propuesta final fue aprobada con el apoyo de 19 EEMM y el 71,44% de la población de la UE. Rechazaron la propuesta, los países del este e Italia.